



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CARFAL WG

Número de autorización: 23788

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 22/02/2005

Fecha de Caducidad: 30/04/2019

Titular

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.

C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª planta.

28045 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA, S.A.

C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª planta.

28045 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Uso profesional: Rango de envases con capacidad inferior a 1 kg. Rango de envases con capacidad de 1 a 15 kg.
Uso no profesional: Rango de envases con capacidad igual o inferior 500 mg.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Especifico)
Calabacín	MILDIU	0,25 - 0,3 %	Al aire libre e invernadero. Aplicar en pulverización foliar un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 15 días. Dosis 1,25-4 kg/ha. Momento de aplicación: BBCH 20 (primer brote lateral primario visible) a 39 (el tallo principal alcanza la altura típica para la variedad).
Cítricos	GOMOSIS	250 - 300 g/Hl	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un máximo de 2,5-4,5 kg/ha. Contra gomosis también se puede aplicar, como alternativa, mediante riego entre la aparición de los primeros pétalos y la maduración de los frutos, a una dosis de 5-25 g/árbol, con dos aplicaciones por campaña y sin superar el máximo por hectárea antes indicado.
	AGUADO		
Cítricos	PHYTOPHTORA	250 - 300 g/Hl	Realizar un máximo de 3 aplicaciones por campaña con un máximo de 2,5-4,5 kg/ha. Contra gomosis también se puede aplicar, como alternativa, mediante riego entre la aparición de los primeros pétalos y la maduración de los frutos, a una dosis de 5-25 g/árbol, con dos aplicaciones por campaña y sin superar el máximo por hectárea antes indicado.
	PHYTOPHTORA		
Pepino	MILDIU	0,25 - 0,3 %	Al aire libre e invernadero. Aplicar en pulverización foliar un máximo de 3 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo de 15 días. Dosis 1,25-4 kg/ha. Momento de aplicación: BBCH 20 (primer brote lateral primario visible) a 39 (el tallo principal alcanza la altura típica para la variedad).
Vid	MILDIU	250 - 300 g/Hl	Máximo de 4 aplicaciones por campaña con un máximo de 2,5 kg/ha.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Calabacín, Cítricos, Pepino	15
Vid	28

Condiciones generales de uso:

Aplicar en pulverización normal por vía foliar y, además, mediante riego por goteo en cítricos. Para conseguir una actuación eficaz del producto deben efectuarse las aplicaciones durante el período de crecimiento activo de la planta.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica, uso doméstico y huertos familiares.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Aplicador profesional:

En todos los usos al aire libre y en aplicaciones mediante pulverización, durante las operaciones de mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo el operador deberá llevar guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

En el caso de cítricos en aplicaciones mediante riego por goteo, durante las operaciones de mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo el operador deberá llevar guantes de protección química como mínima medida de protección individual.

En pepino y calabacín en invernadero durante las operaciones de mezcla/carga el operador deberá llevar guantes de protección química, y durante las operaciones de aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo deberá llevar guantes de protección química y ropa de protección química tipo 4 (de acuerdo a la norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009).

Aplicador no profesional:

Para aplicaciones con mochila, se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

Frases asociadas a la reducción del riesgo:

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de éste a la finca.

Clasificaciones y Etiquetado:

<i>Clase y categoría de peligro (Humana)</i>	
<i>Pictograma</i>	
<i>Palabra Advertencia</i>	
<i>Indicaciones de peligro</i>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<i>Consejos de Prudencia</i>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
<i>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</i>	
<i>Pictograma</i>	



Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m o boquillas de reducción del 74% de la deriva en pepino y calabacín al aire libre y de 5 m para el resto de los cultivos hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --